



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 23 de abril de 2007



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO SOCIAL	3
DERECHO DEL CONSUMIDOR	3
MERCADO INTERIOR	4
LICITACIONES	5
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



RESPUESTA DEL CCBE A LA CONSULTA SOBRE REVISIÓN DEL ACERVO COMUNITARIO DE CONSUMO

El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) ha remitido a la Comisión Europea su respuesta al Libro Verde sobre la revisión del acervo en materia de consumo, cuyo plazo expira el próximo 15 de mayo. La mayoría de los miembros del CCBE es partidaria de un enfoque mixto a la hora de revisar la legislación en materia de consumidores, es decir, de la adopción de un instrumento marco que regule las cuestiones horizontales pertinentes para el conjunto de los contratos en materia de consumo, con independencia de que se trate de contratos nacionales o transfronterizos, junto a la revisión, en caso necesario, de las directivas sectoriales existentes. El instrumento horizontal contribuiría a clarificar la terminología jurídica y a coordinar las disposiciones entre los diferentes instrumentos existentes en el acervo en materia de consumo así como ha hacerlo más coherente. Por otro lado, CCBE considera que la legislación revisada debería basarse en la plena armonización bajo condición expresa de que estas medidas de plena armonización no disminuyan la protección actual de los consumidores por debajo de un nivel aceptable. El Presidente del CCBE ha declarado que "apoyamos la creación de un instrumento jurídico en materia de derecho europeo de contratos que aporte seguridad jurídica y contribuya a sostener el mercado europeo". El CCBE, ha añadido, "desea cooperar con las instituciones europeas en esta importante empresa política aportando su experiencia práctica y jurídica a los trabajos en curso".



Friedrich

GRAF von WESTPHALEN

*Presidente del Grupo de
Trabajo del CCBE*

sobre Derecho contractual

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CONTROL DE CONCENTRACIONES. MEDIDAS CORRECTORAS

La Comisión Europea ha organizado una consulta pública sobre el proyecto de orientaciones destinadas a clarificar su política en materia de “medidas correctoras” en el ámbito del control de concentraciones. Las “medidas correctoras” son las modificaciones a una concentración propuestas por las partes a fin de soliviantar los problemas de competencia encontrados por la Comisión tras su examen de la concentración. Las personas interesadas pueden presentar sus comentarios en un plazo de dos meses a partir del 24 de abril de 2007.

CONSULTA SOBRE LAS EXENCIONES POR CATEGORÍA

La Comisión Europea ha organizado una consulta sobre el nuevo proyecto de normas que busca ampliar la aplicación de la exención de la obligación de notificación incluida en las normas sobre ayudas de Estado del Tratado CE. El nuevo reglamento de exención por categoría simplifica y consolida en un texto único las cinco exenciones por categoría existentes y que hacen referencia a las ayudas en favor de las PYME, las ayudas a la investigación y el desarrollo en favor de las PYME, las ayudas al empleo, las ayudas a la formación y las ayudas regionales. Los comentarios pueden enviarse, antes del 3 de junio de 2007, al correo electrónico siguiente: stateaidgreffe@ec.europa.eu.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Libro Verde «Hacia una Europa sin humo de tabaco: opciones políticas a escala de la UE»	Hasta el 01.05.07
Directrices relativas a las concentraciones no horizontales	Hasta el 12.05.07
Libro Verde sobre la revisión del acervo comunitario en materia de consumo	Hasta el 15.05.07
Consulta sobre servicios telefónicos europeos comunes con valor social	Hasta el 20.05.07
Legislación comunitaria en materia de impuestos del tabaco	Hasta el 01.06.07
Libro Verde. Utilización instrumentos basados en el mercado para mejorar el medio ambiente	Hasta el 31.07.07
Libro Verde. El Espacio Europeo de Investigación: nuevas perspectivas	Hasta 08.07
Consulta sobre la realidad social europea	Hasta el 31.12.07

POLÍTICA E INSTITUCIONES

PROGRAMA DE ESTABILIDAD DE ESPAÑA

El dictamen del Consejo de 27 de marzo de 2007 sobre el Programa de Estabilidad de España (2006-2009), ha sido publicado en el DOUE (C 89/7 de 24.4.2007). En el documento se resalta que el envejecimiento de la población tendrá en España un impacto presupuestario a largo plazo bastante superior al medio comunitario, debido, en especial, al aumento relativamente fuerte que sufrirá en las próximas décadas el gasto en pensiones como porcentaje del PIB. El Consejo invita por tanto a España a que refuerce más la sostenibilidad a largo plazo de su hacienda pública aplicando medidas adicionales que contengan el impacto futuro de ese envejecimiento en los programas de gastos.

JUSTICIA E INTERIOR

LA INCITACIÓN A LA VIOLENCIA RACISTA CONSIDERADA DELITO

El Consejo de Justicia e Interior de la UE ha alcanzado un acuerdo sobre la propuesta de Decisión marco relativa a la lucha contra el racismo y la xenofobia. En base a esta Decisión marco, será considerado delito la incitación pública a la violencia o al odio contra grupos por su origen racial, étnico o religioso, así como la negación o la banalización de los crímenes contra la Humanidad o los genocidios reconocidos por tribunales internacionales. El texto aprobado prevé penas para estos delitos de entre 1 y 3 años de prisión. Tras su aprobación definitiva, los Estados miembros tendrán un plazo de dos años para implementar la decisión marco.

LEY APLICABLE AL DIVORCIO

Los ministros de Justicia de la UE han debatido varias cuestiones relativas a la propuesta sobre la ley aplicable y la competencia en asuntos de divorcio (Roma III). En particular, el Consejo ha abordado asuntos como las normas relativas a la elección del órgano jurisdiccional y la ley aplicable, las normas en caso de falta de elección de ley aplicable, el respeto de la legislación y las tradiciones en el ámbito del Derecho de familia y la nacionalidad múltiple. Una amplia mayoría de delegaciones ha mostrado su apoyo a las directrices propuestas por la Presidencia que señalan que el Reglamento debe contener, en primer lugar, una norma que otorgue a los esposos una posibilidad limitada a la hora de elegir la ley aplicable al divorcio o a la separación y en segundo lugar, una norma aplicable en caso de ausencia de elección. Por otro lado, los ministros de Justicia abordaron el tema de las obligaciones alimentarias mostrándose de acuerdo en la supresión del exequátur aunque queda por decidir qué tipo de obligaciones alimentarias quedarán exentas de exequátur y establecer las garantías adecuadas para los demandados.

LEY APLICABLE A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (ROMA I)

El Consejo de Justicia e Interior de la UE, reunido en Luxemburgo, ha alcanzado un acuerdo sobre determinadas cuestiones de la propuesta relativa a la ley aplicable a las obligaciones contractuales (Roma I). Entre estas cuestiones, cabe destacar el principio de la elección de la ley aplicable por las partes del contrato, la ley aplicable en ausencia de elección o los contratos individuales de empleo. La armonización de las normas de conflicto de leyes en relación con las obligaciones contractuales garantiza que aunque el derecho sustantivo difiera de un Estado miembro a otro, cualquier órgano jurisdiccional de un Estado miembro aplicará siempre el mismo derecho sustantivo-ya sea el suyo propio o el de otro país-a un determinado contrato, lo que contribuye a incrementar la seguridad jurídica para las partes. Por otro lado, respecto a la Propuesta de Reglamento relativo a la ley aplicable a las obligaciones extracontractuales («Roma II»), el Consejo no ha aceptado todas las enmiendas propuestas por el Parlamento Europeo en segunda lectura de codecisión por el texto será abordado por el Comité de Conciliación.

MARCO COMÚN DE REFERENCIA PARA EL DERECHO CONTRACTUAL EUROPEO

El Consejo de Justicia e Interior de la UE ha alcanzado un acuerdo para definir su posicionamiento en relación con aspectos fundamentales del futuro Marco Común de Referencia para el Derecho Contractual Europeo. Asimismo, el Consejo ha acordado la utilidad de la elaboración de cláusulas contractuales generales a escala de la UE aunque precisando que estas cláusulas deben desarrollarse por las propias partes y respetar las disposiciones nacionales y comunitarias, incluyendo las relativas al derecho del consumidor y el marco legislativo para los servicios financieros.

NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN MATERIA CIVIL O MERCANTIL

El Consejo de Justicia e Interior de la UE ha confirmado el acuerdo alcanzado en junio de 2006 en relación con la modificación del Reglamento 1348/2000 relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil. La propuesta busca mejorar y acelerar la transmisión entre los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil a efectos de su notificación o traslado, simplificar la aplicación de determinadas disposiciones del Reglamento (CE) n° 1348/2000 y mejorar la seguridad jurídica del requirente y del destinatario. La Posición Común del Consejo se adoptará una vez que el texto haya sido revisado por los juristas lingüistas.

ACCESO DE PROFESIONALES DEL DERECHO A LA RED JUDICIAL EUROPEA

El Consejo de la UE, reunido en Luxemburgo, ha decidido que por el momento los profesionales del Derecho no tendrán acceso directo a los puntos de contacto de la Red Judicial Europea. No obstante, el Consejo recoge en sus conclusiones, la posibilidad en un futuro de otorgar a algunos de estos profesionales un cierto grado de acceso a la Red que será determinado por el Consejo. La principal tarea de los puntos de contacto nacionales designados por los Estados miembros en el marco de esta Red, precisa el Consejo, es garantizar la cooperación judicial y entre sus funciones no figura prestar asesoramiento jurídico a los ciudadanos. Los recursos de estos puntos de contacto nacionales son limitados, justifica el Consejo.

TRAMITACIÓN DE CUESTIONES PREJUDICIALES RELATIVAS AL ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

Los ministros de Justicia e Interior han aprobado el envío de una Carta al Presidente del TJCE en relación con la tramitación de las cuestiones prejudiciales relativas al espacio de libertad, seguridad y justicia. El Consejo acoge con satisfacción la intención del TJCE de presentar propuestas para la introducción de un procedimiento prejudicial de urgencia. El Consejo comparte la opinión del Tribunal de Justicia de que tal procedimiento prejudicial de urgencia debe ser aplicable en el espacio de libertad, seguridad y justicia en su conjunto los criterios de urgencia que deberán definirse con mayor precisión.

GARANTÍAS PROCESALES EN PROCESOS PENALES EN LA UNIÓN EUROPEA

Los ministros de Justicia de la UE, reunidos en Luxemburgo en el marco del Consejo de la UE, han decidido posponer los trabajos relativos a la propuesta sobre las garantías procesales en procesos penales en la Unión Europea, con vistas a alcanzar un acuerdo en junio de 2007. Las tres opciones estudiadas para alcanzar un acuerdo son: a) un mecanismo de "opt in", b) un mecanismo de "opt out" y c) una cooperación reforzada. El 1 y 2 de junio de 2006, el Consejo de la UE alcanzó un acuerdo sobre los principios que debían guiar los futuros debates sobre esta propuesta. Se llegó a la conclusión de que el ámbito de la propuesta de decisión marco se limitaría al derecho a ser informado, a la asistencia jurídica, a la justicia gratuita, a la interpretación y a la traducción de documentos del proceso.

SEGURIDAD AÉREA. DIMENSIÓN EQUIPAJE DE MANO.

La Comisión Europea ha decidido posponer la aplicación de las disposiciones relativas a las dimensiones máximas del equipaje de mano tras considerar que es necesario un plazo suplementario para evaluar nuevamente las ventajas e inconvenientes de estas disposiciones, en particular en relación con la seguridad aérea y la comodidad de los pasajeros. Estas disposiciones, adoptadas en el marco de la revisión del Reglamento 1546/2006 que establece las medidas para la aplicación de las normas comunes de seguridad aérea, fijaban las dimensiones máximas del equipaje de mano en 56cm x 45cm x 25cm.

DERECHO SOCIAL

DIFUSIÓN DE LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

La Comisión Europea ha anunciado su apoyo oficial al Festival de Eurovisión 2007 en el marco de la iniciativa del Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para todos. La Comisión ha señalado que las leyes de lucha contra la discriminación de la Unión Europea se encuentran entre las más avanzadas del mundo, si bien sólo un tercio de los ciudadanos conoce sus derechos en caso de ser víctimas de discriminación. Entretanto, el 64 % de los Europeos opina que la discriminación está extendida en su país. Durante la Semana de Eurovisión, que se celebrará en el centro de Helsinki entre el 5 y el 12 de mayo, la campaña del Año Europeo promocionará sus mensajes desde un stand en el Eurovision Village, donde se distribuirá a los visitantes información sobre la igualdad y la diversidad y se celebrarán una serie de actividades de ocio.

PROTECCIÓN CONSUMIDOR

PRODUCTOS DE CONSUMO PELIGROSOS

La Comisión Europea ha publicado el Informe Anual 2006 sobre productos de consumo peligroso. A través de RAPEX, el sistema de alerta rápida para productos de consumo no alimentarios, las autoridades nacionales notifican a la Comisión los productos que presentan un riesgo grave para la salud y la seguridad de los consumidores, excepto los alimentos, los productos farmacéuticos y los productos sanitarios. Esta información se intercambia rápidamente entre todas las demás autoridades responsables de la vigilancia en treinta países europeos, y, a continuación, los productos peligrosos se prohíben, o bien se restringe su comercialización. Los juguetes, los aparatos eléctricos y los vehículos de motor, por sí solos, representaron más de la mitad de las notificaciones en 2006, lo que continúa la tendencia del año anterior.

MERCADO INTERIOR

SERVICIOS DE PAGO EN EL MERCADO INTERIOR

El Parlamento Europeo ha aprobado un marco jurídico para los servicios de pago en la UE (transacciones a través de tarjetas, transferencias bancarias, débitos directos) que facilitará estos pagos y abaratará sus costes a la vez que abre la vía a la creación de un Espacio Único de pago en euros de aquí a 2010. El acuerdo entre el Parlamento y el Consejo de la UE permite la adopción del texto en primera lectura. El plazo para la transposición de la Directiva finaliza el 1 de noviembre de 2009. La directiva será de aplicación al conjunto de los Estados miembros, con independencia de que formen parte o no de la zona euro y a los países del Espacio Económico Europeo.

LICITACIONES

PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN "DERECHOS FUNDAMENTALES Y JUSTICIA"

El Consejo de Justicia e Interior de la UE ha adoptado la Decisión por la que se establece para el periodo 2007-2013 el programa específico "Derechos fundamentales y ciudadanía", integrado en el programa general "Derechos fundamentales y justicia". Asimismo, los ministros de Justicia e Interior de la UE han alcanzado un acuerdo político en relación con la propuesta de Decisión por la que se establece para el período 2007-2013 el Programa específico de justicia civil en el marco del mismo Programa general de derechos fundamentales y justicia. El Consejo debe adoptar ahora su posición común y remitirla al Parlamento Europeo para una segunda lectura en el marco del procedimiento de codecisión. Por último, y dentro de este mismo programa general, se ha aprobado un acuerdo político sobre el programa relativo a la prevención contra las drogas, que deberá también pasar una segunda lectura en el Parlamento.

IMPACTO DE NUEVAS REFORMAS LABORALES Y EVOLUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL EN LA UE

El Parlamento Europeo ha publicado un anuncio de licitación para realizar un estudio sobre el impacto de nuevas reformas laborales en las relaciones industriales y la evolución de la legislación laboral en la Unión Europea (Ref. 2007/S 79-095914). El objetivo de este estudio es proporcionar una visión global de los tipos de contrato más comunes y característicos entre los contratos no estándar en los 27 Estados miembros de la UE basándose en estadísticas e investigaciones y estudios existentes. Se llevará a cabo un análisis en profundidad del impacto de las nuevas formas de trabajo en la legislación laboral y su evolución, así como en las relaciones industriales. Plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación: 8.6.2007.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Licitación. Evaluación mecanismos recurso colectivo en la UE (Ref. 2007/S 55-067230)	Hasta el 30.04.07
Director de la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE.	Hasta el 30.04.07
“Reestructuraciones industriales, bienestar en el trabajo y participación financiera”	Hasta el 02.05.07
Licitación. Servicio de Orientación del Ciudadano (Ref. 2007/S 70-085168)	Hasta el 22.05.07
“Cooperación en educación superior y formación profesional entre la UE y EE.UU.”	Hasta el 31.05.07
Cooperación UE-Canadá enseñanza superior. Programa TEP. (Asociaciones de intercambio)	Hasta el 31.05.07
“La juventud en el mundo: cooperación con países socios no vecinos de la Unión Europea”.	Hasta el 31.05.07
Licitación. Asesoría Parlamento Europeo en políticas de empleo ((Ref. 2007/S 73-088470)	Hasta el 01.06.07
Licitación. Aplicación derechos de propiedad intelectual (Ref. 2007/S 73-088496)	Hasta el 06.06.07
Licitación. Red de expertos empleo e igualdad de género (Ref. 2007/S 54-065972)	Hasta el 11.06.07
Proyecto de sensibilización y aplicación de los Derechos de Propiedad Intelectual	Hasta el 22.06.07
Programa “La juventud en acción”. Innovación y calidad en el ámbito de la juventud	Hasta el 30.06.07
Año Europeo del Diálogo Intercultural (2008)	Hasta el 31.07.07
“Reestructuraciones industriales, bienestar en el trabajo y participación financiera”	Hasta el 03.09.07
Convocatoria de propuestas. Máster sobre asuntos de consumidores	Hasta el 05.11.07

JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

PUBLICIDAD COMPARATIVA ENTRE PRODUCTOS CON Y SIN DENOMINACIÓN DE ORIGEN

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto C-381/05 *De Landtsheer Emmanuel SA / Comité Interprofessionnel du Vin de Champagne, Veuve Clicquot Ponsardin SA* dictaminando que en determinados supuestos es posible la publicidad comparativa entre productos que carezcan de denominación de origen y productos que tengan tal denominación. El TJCE considera que, en caso de que se respeten los demás requisitos de legalidad de la publicidad comparativa, una protección de las denominaciones de origen que tuviese por efecto prohibir en términos absolutos las comparaciones de productos que no tengan denominación de origen con aquellos que tengan tal denominación no estaría justificada ni encontraría legitimación en lo dispuesto en la Directiva 84/450/CEE sobre publicidad engañosa y publicidad comparativa. Por otro lado, el TJCE precisa que la referencia, en un mensaje publicitario, a un tipo de productos y no a una empresa o un producto determinados puede considerarse publicidad comparativa.

EXCLUSIÓN TOTAL REEMBOLSO GASTOS MÉDICOS EN EXTRANJERO CONTRARIO A DERECHO COMUNITARIO

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-444/05 *Aikaterini Stamatelaki / NPDD Organismos Asfaliseon Eleftheron Epangelmation (OAEE)* declarando que la exclusión total del reembolso de los gastos de tratamiento en el extranjero se opone al Derecho comunitario. Para el TJCE, un régimen de autorización previa o el diseño de baremos de reembolso serían más respetuosos con los principios del Derecho comunitario. El Sr. Dimitrios Stamatelakis, residente en Grecia, estaba afiliado al Organismos Asfaliseos Eleftheron Epangelmation (Organismo Asegurador de los Profesionales Liberales y estuvo ingresado en una clínica privada de Reino Unido. El mencionado organismo se negó a reembolsar dichos gastos, alegando que, de acuerdo con la normativa griega, los gastos de tratamiento en clínicas privadas extranjeras no son reembolsables, salvo en el caso de niños menores de catorce años. El TJCE recuerda, en primer lugar, que el Derecho comunitario no restringe la competencia de los Estados miembros para organizar sus sistemas de seguridad social: a falta de una armonización a escala comunitaria, corresponde a cada Estado miembro determinar los requisitos que confieren derecho a las prestaciones en materia de seguridad social. Sin embargo, en el ejercicio de dicha competencia, los Estados miembros deben respetar el Derecho comunitario, especialmente el principio de libre prestación de servicios.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu/index_es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm

Comisión Europea: http://ec.europa.eu/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.europa.eu/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.europa.eu/index_es.html

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: http://ted.europa.eu/info_newurl.html

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado) y
Constanza Anchústegui Resusta (Letrada).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.com)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid
Telf. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. de la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas
Telf. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es